

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40157 A CORUÑA

Edicto

D.^a Victoria Moyano Ruiz de Alegriz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 5 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso n.º 942/2020, se ha dictado, en fecha 19.10.2020, Auto de Declaración de Concurso Consecutivo del deudor Nivia Beatriz Pérez Solano, con DNI 49207856T, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la suspensión de la deudora en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Fernando Rey Tarrío con dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, fernando@rtasecon.com.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del publicarán en la siguiente dirección electrónica Público Concursal: [www. publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

A Coruña, 21 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Moyano Ruiz de Alegriz.

ID: A200053702-1